SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
IDU-CMA-SGDU-004-2024

ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ET-IC-01, A PARTIR DE LOS RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTA Referencia del mensaje:	El presupuesto oficial establecido para el presente proceso corresponde a la suma DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.734.076.177), incluido IVA, demás impuestos a que haya lugar y ajuste por cambio de vigencia. ¿Podemos utilizar la totalidad de los recursos incluido el IVA?, SI o No. Dado lo anterior, nos permitimos poner bajo su consentimiento, que según el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior no somos responsables del IVA.	**RESPUESTA OBSERVACIÓN (CORRESPONDE AL ÁREA ESTRUCTURADORA Y ORDENADORA DEL GASTO):** Para dar respuesta a su observación, en primer lugar, se destaca que los oferentes son responsables de determinar el valor de su oferta económica conforme al régimen tributario que les aplique. Ahora bien, frente a su interrogante puntual relacionado con la posibilidad de ejecutar o utilizar la suma establecida por concepto de Impuesto al Valor Agregado -IVA- al no ser responsable de dicho impuesto, se aclara lo siguiente: La entidad estructuró la forma de pago del contrato acogiéndose a la tipología definida como *“A precio global combinado a precios unitarios”.* Dentro de cada una de las modalidades de pago contenidas en la tipología, esto es, el precio global y los precios unitarios, se discriminó el valor básico y el valor del IVA. Respecto al **PRESUPUESTO POR PRECIO GLOBAL,** se aclara que la suma del Impuesto al Valor Agregado -IVA- no es ejecutable.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
	CO1.MSG.7025870 del 22/10/2024 a las 5:28:58 PM		Así las cosas, considerando que según lo manifestado en su observación, las Instituciones Universitarias no son responsables del Impuesto al Valor Agregado IVA, en la oferta económica que se presente deberá indicarse únicamente la suma ofertada correspondiente al valor básico del contrato sin incluir valor por concepto de IVA. Contrario a ello, con independencia del régimen tributario del oferente, esto es, si es responsable del impuesto al valor agregado o no, será ejecutable el valor total de la bolsa establecida como **PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE ENSAYOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES.** Lo anterior, puesto que en la ejecución del contrato, el adjudicatario podrá facturar los ensayos o materiales en los informes mensuales de ejecución de insumos, incluyendo o no el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado -IVA conforme con su responsabilidad tributaria. De esta forma, en caso de que en virtud de lo previsto en el Estatuto Tributario el adjudicatario no sea responsable del impuesto en mención, podrán disponerse de forma total los recursos del **PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE ENSAYOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES.** En consecuencia, se incluirán las precisiones pertinentes en el estudio previo del proceso.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
0

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
2		En el marco de la Contratación Estatal, es esencial garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar la libre concurrencia. Colombia Compra Eficiente destaca que esto implica facilitar el acceso al proceso licitatorio a todos los interesados, mediante una adecuada publicidad de los actos previos. Respecto a los requisitos para habilitar la experiencia del proponente, se ha establecido lo siguiente: "El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia". Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente que se modifique dicho criterio, permitiendo que el proponente pueda aportar un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) contratos para tal evaluación.	**RESPUESTA OBSERVACIÓN (CORRESPONDE AL ÁREA ESTRUCTURADORA Y ORDENADORA DEL GASTO):** En atención a su observación, se advierte que el número de contratos que podrá aportar el proponente para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia guarda proporcionalidad con el valor del presupuesto oficial del contrato y fue determinado conforme al análisis del sector elaborado como parte de la estructuración del proceso. Es deber de la Entidad velar porque quienes pretendan ser partícipes dentro del proceso de selección cumplan con condiciones de idoneidad y capacidad técnica para garantizar el éxito en la ejecución del futuro contrato. Así las cosas, no se acoge su observación y en consecuencia se mantendrá el requisito para la acreditación de la experiencia establecido en el proyecto de pliego de condiciones, el cual de ninguna manera trasgrede el principio de la libre concurrencia.
3		Observaciones sobre la información en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” Numeral 8.1. Requisitos del Personal Clave Evaluable del Consultor. Especialistas en infraestructura vial y pavimentos: Se considera necesario ampliar uno de los perfiles de "Especialistas en infraestructura vial y pavimentos", en el cual se incorpore la experiencia	**RESPUESTA OBSERVACIÓN (CORRESPONDE AL ÁREA ESTRUCTURADORA Y ORDENADORA DEL GASTO):** Conforme con la experiencia definida para los cargos de *“Especialista en infraestructura vial o pavimentos”*, se incluye lo relacionado con el estudio de materiales para la infraestructura vial, es decir, los materiales básicos y mezcla de materiales que conforman cada una de las capas de la estructura de pavimento. Así

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
0

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		en concretos hidráulicos, materiales y construcción, y con experiencia en la elaboración de Especificaciones Técnicas. Esta ampliación es fundamental para abordar de manera integral los aspectos relacionados con materiales y construcción en temas de pavimentos rígidos, prefabricados, y demás estructuras de infraestructura vial y espacio público, abarcando el manejo de materiales cementicios, agregados pétreos y residuos de construcción y demolición, temáticas transversales a todas las Especificaciones Técnicas ET-IC-01. Con esta experiencia adicional, se garantizará un enfoque más completo y eficiente en la gestión y ejecución de proyectos relacionados con pavimentos, lo que contribuirá a la calidad y sostenibilidad de las obras en la ciudad.	las cosas, algunos de los materiales listados para ser incluidos, se encuentran inmersos en el ámbito de la experiencia definido. Para el caso específico de temas relacionados con estructuras de pavimento espacio público, se encuentra el *"Especialista en urbanismo y espacio urbano".* De acuerdo con esto, no resultan aplicables modificaciones al ámbito de experiencia de los *"Especialistas en infraestructura vial o pavimentos"*
4		Observaciones sobre la información en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" Numeral 8.2. Requisitos del personal del Consultor distinto al Personal Clave Evaluable; Profesional en presupuestos: Se considera necesario contar con un Profesional en Economía para obtener una valoración más amplia de las condiciones del mercado respecto a los insumos contemplados en las Especificaciones Técnicas ET-IC-01. Esto permitirá desarrollar análisis más asertivos en la evaluación de precios de referencia (APU), considerando tanto variables microeconómicas como macroeconómicas, y facilitará la creación de modelos de costos más	**RESPUESTA OBSERVACIÓN (CORRESPONDE AL ÁREA ESTRUCTURADORA Y ORDENADORA DEL GASTO):** El núcleo básico de conocimiento asociado al ámbito de experiencia requerido para los *"profesionales en presupuesto"*, está relacionado directamente con ciclo de estructuración y conformación de presupuestos de proyectos de infraestructura vial y pavimentos, el cual en parte incluye el análisis de variables básicas del estudio y comportamiento del mercado, rendimientos y elementos que conforman los análisis de precios unitarios. En este sentido y de acuerdo con el alcance del proyecto, prima la necesidad de contar con profesionales con conocimientos de base

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
0

No	EMPRESA OBSERVANTE	TEMA	RESPUESTA
		estructurados. Para lograr este objetivo, se propone ampliar o modificar uno de los perfiles del Profesional en Presupuestos al del Economista, asegurando así un enfoque más integral y fundamentado en la gestión de costos y recursos.	en el desarrollo de obras civiles en articulación con la estructuración de presupuestos. De otra parte, ni el alcance y ni los objetivos de la consultoría incluyen la elaboración de modelos de costos asociados a las especificaciones técnicas, bien sea aquellas que serán actualizadas o generadas en razón a lo anterior no se acoge la observación.

Los funcionarios y contratistas suscriben el presente documento de acuerdo con las funciones asignadas a cada una de las dependencias y la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Se expide en Bogotá D.C., el 22 de noviembre de 2024

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano

V.B. Respuestas DTPS: JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ – Director Técnico de Procesos Selectivos
Reviso Respuestas DTPS: DTPS 156, DTPS 128, DTPS 21 y DTPS 188 (Articuladores)
Consolido y elaboró respuestas DTPS: DTPS 184 y DTPS 182 (Plieguistas)
Transcribió respuestas Área Estructuradora y Ordenadora del gasto: DTPS 184 y DTPS 182 (Plieguistas)
Viabilizo respuestas Área Estructuradora y Ordenación del gasto:
Sully Magalis Rojas Bayona - Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Lilian Johana Correa Solano - contratista de la DTINI Stefania Olivera Rios - contratista DTINI Stefania Olivera Rios
Memorando No. 202423500348873 del 15/11/2024

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
0